

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 087-2016-R.- CALLAO, 05 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 011-2016-R de fecha 13 de enero de 2016, se conformó la “Comisión de Inventario 2016 de la Universidad Nacional del Callao”, la misma está presidida por el Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA como representante de la Dirección General de Administración; así como en calidad de miembros a la CP LLANET SANDOVAL PANDURO de la Oficina de Contabilidad; al Sr. FELICIANO FAUSTO SARANGO CUNGUÍA de la Oficina de Abastecimientos; como facilitador al Lic. MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN de la Oficina de Gestión Patrimonial; y en calidad de veedor a un representante del Órgano de Control Institucional;

Que, en la Resolución antes mencionada por error material involuntario, se indica que la Comisión de Inventario es correspondiente al año 2016, debiendo consignarse que es por ejercicio fiscal 2015; asimismo, el nombre de la representante de la Oficina de Contabilidad se indica como CP LLANET SANDOVAL PANDURO, siendo lo correcto que se consigne como CP LLANETT SANDOVAL PANDURO;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º RECTIFICAR, la Resolución Nº 011-2016-R de fecha 13 de enero de 2016, en el extremo correspondiente al periodo fiscal a ejecutar la Comisión de Inventario designada y el nombre de la representante de la Oficina de Contabilidad, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

“1º CONFORMAR la “**Comisión de Inventario 2015 de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA	REPRESENTANTE DE: Dirección General de Administración
MIEMBROS CP LLANETT SANDOVAL PANDURO Sr. FELICIANO FAUSTO SARANGO CUNGUÍA	Oficina de Contabilidad Oficina de Abastecimientos
FACILITADOR	

VEEDOR

Un representante del Órgano de Control Institucional.”

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades, OCI, DIGA, OC, OASA, OGP, ORRH,

cc. Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.